



SCI-11-2022

Fecha de Supervisión: 24 de octubre de 2022.

SUPERVISIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUPERVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMM).

OBJETIVO: Realizar una supervisión a fin de conocer los mecanismos de Control Interno con los que cuenta, identificando a tiempo alguna omisión o deficiencia y de ser el caso implementar los mecanismos adecuados, a fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales, y que al final de la Administración se logre una adecuada entrega-recepción.

Se inicia la presente Supervisión a las 11:30 horas del día 26 de octubre de 2022, atendiendo de manera personal con L.C.P. Geisol Mariela Loredó Rufino, Titular del IMM.

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

Supervisar si el **IMM** cuenta con un plan de trabajo en particular, del que se deriven atribuciones y obligaciones concretas. De igual modo, si se encuentra alineado a Programas y Planes Nacional, Estatal, y Municipal, así como a los ODS, Agenda 2030 y a otros instrumentos vinculatorios en función de las disposiciones jurídicas aplicables.

Si cuenta con mecanismos de Control Interno para asegurar, de manera razonable, que sus objetivos, contenidos en su Plan de Trabajo y/o Matriz de Indicadores de Resultados, sean alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica.

Los cinco Componentes establecidos en Marco Estatal de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, serán la base para el desarrollo de la presente Supervisión al Control Interno del **IMM**.



Normatividad Aplicable:

- * Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo;
- * Ley para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo; y
- * Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De acuerdo con la información que el Módulo Programa de Apoyo a la Instancia de Mujeres de las Entidades Federativas PAIMEF, proporciona las estadísticas, así como los porcentajes de las mujeres violentadas en el municipio, se elabora el Plan de Trabajo y se programan cursos tanto para los barrios de cabecera y comunidades considerando prioridad los de más alto índice de violencia.

Se trabaja en base a lo establecido en el Programa anual "Transversalidad y Perspectiva de Género" y respectiva Matriz de Indicadores de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal activo, misma que se encuentra elaborada considerando el ODS número 5 Equidad de Género.



DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

I.- AMBIENTE DE CONTROL

Es la base del Control Interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

1.- El personal adscrito al IMM, conoce el Código de Ética y Conducta para el Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Si.

2.- Le solicitaron por escrito, ¿la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta?

Si.

3.- Indique el medio por el cual se realiza esta solicitud de compromiso.

Carta Compromiso.



4.- Como aplica el personal del **IMM**, lo manifestado en el Código de Ética y Conducta para el Municipio de Huichapan.

El personal del IMM tiene el compromiso de realizar su trabajo de forma responsable, respetuosa y confiable con las usuarias que requieren los servicios y apoyos que este ofrece.

5.- El personal adscrito al **IMM** ha recibido algún curso, capacitación o plática en relación con el Código de Ética y Conducta.

Si, pero no todo el personal.

6.- Conoce la Misión y Visión de la Administración 2020-2024?

Si, está establecida en el Plan Municipal de Desarrollo.

7.- El IMM cuenta con un Manual de Organización o algún documento de similar naturaleza, debidamente autorizado, actualizado y formalizado?

No, pero sabe que se encuentra en etapa de autorización.

8.- El Instituto Municipal de la Mujer cuenta con algún documento o lineamientos en los que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores? .

Si, los Lineamientos de Comunicación Interna e Información para la Administración Pública del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

9.- ¿El Instituto Municipal de la Mujer tiene establecido un Manual de Procedimientos debidamente formalizado y actualizado?

Sabe que encuentra en etapa de autorización.

10.- Asigna y delega responsabilidades Administrativas y Operativas entre las empleadas del IMM?

Si, por medio de compromisos formales (escrito)

11.- El personal adscrito al **IMM** ha recibido capacitación específica para el desempeño de sus actividades?

La titular ha recibido capacitaciones virtuales por parte del Instituto Hidalguense de las Mujeres; por parte de la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal INAFED.



II.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta El Instituto Municipal de la Mujer en la procuración de cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

1.- ¿El IMM cuenta con un Plan, Programa o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos estratégicos en términos cuantificables y medibles? además que dicha planeación estratégica contemple la alineación de objetivos institucionales a los Planes nacionales, estatales, y municipales.

Si, cuenta con el Programa anual "Transversalidad y Perspectiva de Género" y su respectiva Matriz de Indicadores de Resultados.

2.- Tiene establecidos indicadores de resultados para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan, Programa o documento análogo?

5 Componentes y 10 actividades.

3.- ¿Usted identifica y determina los posibles riesgos asociados que atentan contra el cumplimiento de dichos objetivos?

Si, se encuentran establecidos en la Matriz de Riesgos.

4.- Tiene considerada la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, al identificar, analizar y responder a los riesgos, en el desempeño de las actividades del IMM a su cargo.

Si, se llegan a dar irregularidades en las personas que se contratan para dar los cursos en el IMM.

5- Como responde a los cambios significativos que puedan impactar al Control Interno del IMM?.

Checar que el personal cumpla con las actividades encomendadas y registrando la información oportunamente, siempre buscando la eficiencia y eficacia en el desempeño del personal.

III.- ACTIVIDADES DE CONTROL

Son aquellas acciones establecidas, a través de mecanismos y procedimientos, por



los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos de las instituciones y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.

1.- Se tiene implementado un mecanismo de guarda y custodia de recursos y archivos (en forma física, impresa y en medios digitales), ¿así como de espacios físicos exclusivos que garantice la correcta utilización de la información y se encuentre disponible en el momento que sea requerida?

Si, la información se resguarda y está distribuida en 5 equipos de computo, dependiendo de la actividad de cada una de las responsables, información como lo es: Fotografías de respaldo, evidencia de los cursos impartidos; listado de usuarias tanto de cursos y servicios; archivos de expedientes de atención del área jurídica; Ruts, Transparencia, Matriz de Indicadores de Resultados, Matriz de Riesgos, Informes Mensuales; e información en relación con los programas federales y municipales;

En Físico: Carpeta de: Matriz de Riesgos, Matriz de Indicadores de Resultados y Presupuesto Anual; Carpeta de Oficios Enviados; y Carpeta de Oficios Recibidos.

2.- Realiza revisiones del desempeño laboral, identifica los logros más importantes del IMM.

Si.

Logros:

- 1.- Se logro tener una mejor instalación para el Instituto y así ofrecer privacidad a cada una de las usuarias y ellas se sientan con la confianza de expresar su problema;**
- 2.- Se han otorgado más Talleres y Capacitaciones para empoderamiento economico de las Mujeres del Municipio;**
- 3.- El apoyo Jurídico y Psicológico se ofrece con más empatía y compromiso a las usuarias de estos servicios; y**
- 4.- Se adquirió nuevo equipo de cómputo y mobiliario.**

3.- El capital humano, es esencial para alcanzar los resultados y es una parte importante del Control Interno. El éxito operativo sólo es posible cuando el personal adecuado para el trabajo está presente y ha sido provisto de la capacitación, las herramientas, las estructuras, los incentivos y las responsabilidades adecuadas. El



IMM continuamente debe evaluar las necesidades de conocimiento, competencias y capacidades que el personal debe tener para lograrlos objetivos institucionales. La capacitación debe enfocarse a desarrollar y retener al personal con los conocimientos, habilidades y capacidades para cubrir las necesidades organizacionales cambiantes. Se debe proporcionar supervisión calificada y continua para asegurar que los objetivos del IMM sean alcanzados.

El Instituto Municipal de la Mujer está compuesta por:

Una Titular del IMM.

Una Abogada para atender acertadamente a las usuarias.(proporcionada por el municipio).

Una Asistente para el área de talleres.

Una Secretaria.

El Instituto Hidalguense de las Mujeres, colabora con el IMM, facilitando:

Una Trabajadora Social.

Una Abogada.

Una Psicóloga.

Por parte de la Federación y de manera temporal:

Dos Psicólogas, para atender proyectos específicos.

4.- Realiza evaluaciones de desempeño para que sirva de retroalimentación, que ayude a las servidoras públicas a entender la conexión entre su desempeño y el éxito del IMM.

Lo hace a través de recomendaciones verbales, refiriendo los puntos que debe de cumplir para poder llevar a cabo correctamente sus actividades, realiza de manera quincenal reuniones con todo el personal a fin de que se mejore el servicio en el IMM, a través de lluvia de ideas y retroalimentación para obtener mejores resultados.

5.- Actividades de control que son utilizadas en el procesamiento de la información. (verificaciones sobre la edición de datos ingresados).

1.- Programa Presupuestario Anual

2.- Matriz de Indicadores de Resultados;

3.- Matriz de Riesgos;

4.- Obligaciones de Transparencia;

5.- Informes Mensuales;

6.- Informes Trimestrales a la ASF;

7.- Informes al Estado siempre y cuando exista algún programa o proyecto que el Estado ofrezca.



6.- Registro con exactitud y oportunidad. Debe asegurarse de que la información se registre puntualmente de forma completa y precisa. Esto se aplica a todo el proceso desde su inicio y autorización hasta su clasificación final en los registros.

Si, se registra por de actividad y es el responsable a quien le corresponde el registro, con la supervisión de la Titular.

7.- Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos. Se debe limitar el acceso a los libros, registros y en general a toda la documentación e información que el Instituto Municipal de la Mujer resguarda, solamente el personal autorizado tendrá acceso a estos; asimismo, debe asignar y mantener la responsabilidad de su custodia y uso, a fin de evitar el riesgo de errores, corrupción, abuso, desperdicio, uso indebido o alteración no autorizada.

El acceso a la Plataforma Federal de Transversalidad y contraseña correspondiente solo lo tiene la Titular y la responsable del Programa.

El acceso a la Plataforma Yammer, solo la Titular.

El acceso al correo electrónico, todo el personal.

El acceso a los procedimientos jurídicos, solo las abogadas responsables.

El acceso a los expedientes e información que genera la Psicóloga solo ella lo tiene.

El acceso a la información y documentación que genera la responsable de Trabajo Social igualmente es exclusivo de ella.

El acceso a la Información de oficios enviados y recibidos, no es de uso exclusivo de un responsable.

8.- Proceso que se lleva para resguardar y conservar la información que genera y recibe el Instituto Municipal de la Mujer.

En lo que corresponde al resguardo y archivo de la información que genera el Instituto Municipal de la Mujer, se hará en base a lo establecido en la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, por lo que se tendrá que atender lo establecido en los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos, mismos que brindaran los elementos necesarios para la generación, organización, clasificación de los documentos producidos y adquiridos, con el propósito de asegurar su preservación y conservación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.



Es la información de calidad que el Instituto Municipal de la Mujer genera, obtiene, utiliza y comunica para dar cumplimiento a su mandato legal.

1.- El sistema de información interno del IMM cumple los objetivos institucionales.

Si

2.- Información que genera el IMM y que se comparte con superiores u otras áreas.

Oficios, Tarjetas Informativas, Proyectos, Programas e Informes.

3.- Las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, fortalecen el Control Interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos.

El IMM cuenta con correo electrónico de acceso para todo el personal y acceso a la plataforma Yammer, solo la titular.

4.- ¿Conoce los medios formales de comunicación de información al exterior?

Si los conoce y es a través de la Coordinación Relaciones Públicas y Comunicación Social, con la correspondiente autorización de la Secretaria General y Secretaria Particular.

5.- ¿Usted sabe si el municipio cuenta con un portal de internet en el que publique información de importancia para la ciudadanía en general?

Si lo conoce.

SUPERVISIÓN.

La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en unidades específicas para llevarla a cabo. La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

1.- Sabe Usted si el Municipio cuenta con una área o unidad destinada a realizar la tarea de supervisar el Control Interno?

Si, el Órgano Interno de Control

2.- Le realizan evaluaciones que estén relacionadas al funcionamiento del IMM a

fin de responden a los cambios y de analizar si se cumple con los principios de eficiencia y eficacia operativa en el desempeño de las actividades de rutina.

Si, las realiza el OIC.

3.- Alcance y frecuencia de las autoevaluaciones.

Le han informado que es la primera vez que se hacen este tipo de supervisiones y será una vez al año.

4.- En caso de detectar deficiencias e irregularidades que procede.

Les busca solución y la resuelve.

Recomendación: Compartir con todo el personal la información que difunde la Contraloría Municipal en relación con el Código de Ética y Conducta y hacer llegar a la Unidad de Control, Gestión de la Calidad y Desempeño Municipal evidencia correspondiente.

Se concluye la presente Supervisión, firmando al margen y calce quienes en la misma participaron, a fin de que surta los efectos administrativos correspondientes.



INSTANCIA MUNICIPAL



**CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL**



C.P. Geisol Mariela Loredó Rufino
Titular del IMM Huichapan

Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de La Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno De Control

M.A.P. Maria De Los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad De Control
y Gestión de Calidad y Desempeño Municipal

Huichapan, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2022.

L.C.P. GEISOL MARIELA LOREDO RUFINO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

PRESENTE.-

Por medio del presente, quien suscribe Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, en mi carácter de Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 105, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, hago entrega del documento que respalda la Supervisión al Control Interno al Instituto Municipal de la Mujer.

Sin más por momento aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.


ATENTAMENTE
MTRO. JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.C.P. L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, PARA CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO
JSL/MAZL



Recibi Original
5/12/22
[Signature]

Huichapan, Hidalgo, a 24 de octubre de 2022.

L.C.P. Geisol Mariela Loredo Rufino
Titular del Instituto Municipal de la Mujer
Presente. -

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Programa Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022**, le informo que el 26 de octubre de 2022, la Lic. María de los Angeles Zavala López, Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal, realizara el Proceso de Supervisión al Control Interno del Instituto Municipal de la Mujer, con el objetivo de conocer los mecanismos de Control Interno con los que cuenta, identificando a tiempo alguna omisión o deficiencia y de ser el caso implementar los mecanismos adecuados, a fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales.

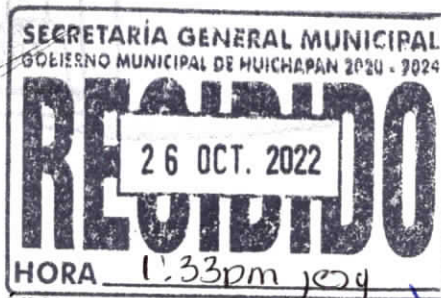
Sin más por momento aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente



**CONTRALORIA
GENERAL MUNICIPAL**

Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de La Contraloria Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control



C.C.P. L.D. Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo, Secretaria General Municipal. para conocimiento.
JSL/MAZL

*Recibi Original
26/10/22*



Huichapan, Hidalgo, a 24 de octubre de 2022.

L.C.P. Geisol Mariela Loredo Rufino
Titular del Instituto Municipal de la Mujer
Presente. -

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Programa Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022**, le informo que el 26 de octubre de 2022, la Lic. María de los Angeles Zavala López, Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal, realizara el Proceso de Supervisión al Control Interno del Instituto Municipal de la Mujer, con el objetivo de conocer los mecanismos de Control Interno con los que cuenta, identificando a tiempo alguna omisión o deficiencia y de ser el caso implementar los mecanismos adecuados, a fin de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Sin más por momento aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente



CONTRALORIA
GENERAL MUNICIPAL

Mtro. en Derecho **Joaquín Sánchez López**
Secretario de La Contraloria Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control



C.C.P. L.D. Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo, Secretaria General Municipal. para conocimiento.
JSL/MAZL